

LANUS, 15 ABR 2014

Nº 0075

RESOLUCION

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

- 1º.** Excluyase de la "Bonificación por Título", Nivel Secundario e inclúyase en Nivel Universitario (Técnico Universitario en Gestión Ambiental Urbana) a partir del día 1º de abril de 2014, que determina el artículo 8º del Decreto N° 664/96, al agente Ulises Santiago BALLADA, Legajo N° 15114/4, categoría 20, con funciones de Inspector, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, Categoría Programática 01, Oficina 207, Agrupamiento 4.-
- 2º.** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y por el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confección <i>MJF</i>

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



D. H. Díaz Pérez
DR. DARIO HUGO DÍAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL